

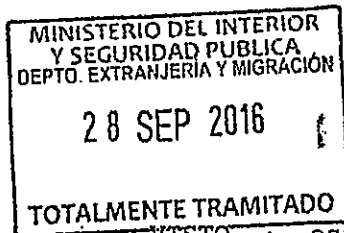
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201704

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

N°Int: 6839715



VISTO : éstos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Yansu Angelo ALMORA CHURAMPI RUN: 24.992.626-4
2. Don Gonzalo AREVALO MONTENEGRO RUN: 24.188.447-3
3. Don Anthony CAMAC LASTARRIA RUN: 24.722.127-1
4. Doña Erika Raquel FERGUSSON PAZ RUN: 24.618.168-3
5. Doña Maira Alejandra GRAJALES MOLINA RUN: 24.967.347-1
6. Doña Yennyfer MORALES CASTRILLON RUN: 24.984.548-5
7. Doña Elizabeth MOSTACEDO CABRERA RUN: 24.972.094-1
8. Don Freddy NOGUERA FLORES RUN: 23.951.254-2
9. Doña Gloria Patricia OREJUELA RIASCOS RUN: 23.574.252-7
10. Don Edward Andre RODRIGUEZ GALLARDO RUN: 24.980.444-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL BUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN